República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-188-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2017

Referencia: EXPEDIENTE Nº 2825/2015. Licitación Bahía Brava.

VISTO, la necesidad de efectuar un llamado a Licitación Pública con el objeto de otorgar la concesión de un servicio de excursiones turísticas de navegación lacustre en el lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto Bahía Brava, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, cuyas actuaciones han recaído bajo el Expediente Nº 2825/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de excursiones turísticas de navegación lacustre en el lago Nahuel Huapi, con salida desde puerto Bahía Brava se encuentra actualmente a cargo de la firma MAX 2000 S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 3/2002, cuyo vencimiento operó el día 14 de mayo de 2017, resultando conveniente propiciar el presente procedimiento licitatorio a los efectos de brindar previsibilidad a la continuidad de un servicio que aporta valor al uso público de esta Administración, en particular a la visitación del área, y en un producto turístico emblemático para el municipio de Villa La Angostura.

Que a fs. 63/64 obra adjunto la Disposición de la Delegación Regional Patagonia Nº 247/2015, por medio de la cual se eximió de la presentación de Informe Medioambiental al anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación.

Que a fs. 65/67 se encuentra el Anexo Complementario de Exención de IMA, que detalla los recaudos ambientales y condiciones de operación y mantenimiento de la embarcación, a los que deberá ajustarse la prestación del servicio.

Que sobre la base del requerimiento efectuado y de las opiniones vertidas por parte de las áreas técnicas del Organismo, se conformó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual contiene las Especificaciones Técnicas, según las características del servicio, con la finalidad de efectuar el procedimiento correspondiente, para concesionar la prestación de marras, el cual luce agregado a fs. 333/384 y forma parte de la presente como Anexo GDE IF-2017-08784635-APN-DNUP#APNAC.

Que se ha evaluado fijar como valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-) para el caso que el mismo sea retirado del Organismo, monto equivalente al costo de reproducción del mismo, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 39 del Decreto Nº 1.030/2016.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la realización de un llamado a

Licitación Pública para la contratación que nos ocupa, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y fijar el valor de venta del mismo y establecer la intervención de la Comisión Evaluadora de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Que la Dirección de Concesiones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta al amparo de las previsiones de los Artículos 4º, inciso a); 11, incisos a) y b); 24 y 25, inciso a), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y los Artículos 10; 36; 37 y 62, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto Nº 1.030/2016.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 18, inciso i), y el Artículo 23, incisos t) y w), de la Ley Nº 22.351; y el Artículo 9º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1.030/2016.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es otorgar la concesión de un servicio de excursiones turísticas de navegación lacustre en el lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto Bahía Brava, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, conforme los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el cual regirá el presente llamado a Licitación, con apertura en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, el cual forma parte de la presente como Anexo GDE IF-2017-08784635-APN-DNUP#APNAC.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase como valor de venta del respectivo pliego en PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-), monto equivalente al costo de su reproducción, sólo para el caso que el mismo sea retirado de la oficina de la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central del Organismo o de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

ARTÍCULO 4º.- Determínase que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrán TRES (3) miembros de la Comisión Evaluadora de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, designada por Disposición P.N.N.H. Nº 359/2015.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que a través de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi se efectuará la publicidad del llamado a Licitación Pública aprobado por el Artículo 1º de la presente, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 40 del Anexo al Decreto Nº 1.030/2016.

ARTÍCULO 6º.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Operaciones y de Uso Público, las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos, y las Direcciones de Concesiones y de Administración. Comuníquese a la Dirección Regional Patagonia Norte y a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. Cumplido, gírense las actuaciones a la Dirección de Concesiones para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GRONDONA LYNCH Mariano Florencio
Date: 2017.05.17 17:20:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Florencio Grondona Lynch
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GALLI VILLAFAÑE Pablo Federico
Date: 2017.05.17 17:37:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Federico Galli Villafañe
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by BREA Roberto María
Date: 2017.05.17 17:46:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto María Brea
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by BIANCHI Gerardo Sergio
Date: 2017.05.17 18:09:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gerardo Sergio Bianchi
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by EZCURRA ESTRADA Emiliano
Date: 2017.05.17 18:12:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Emiliano Ezcurra Estrada
Vicepresidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by BREARD Eugenio Indalecio
Date: 2017.05.18 13:58:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eugenio Indalecio Breard
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.05.18 13:59:03 -03'00'